

ACTA 052/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ -----.

Siendo las once horas con cincuenta minutos del día diez de junio de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, del estado financiero del mes de mayo de dos mil diez.

b) Aprobación, en su caso, del proyecto de modificación al organigrama del Instituto.

c) Aprobación, en su caso, de la contratación de personal para las Direcciones de Administración y Finanzas y de Capacitación y Educación.

- d) Aprobación, en su caso, de la autorización a la Directora Jurídica para la consulta de autos del Amparo en Revisión 174/2010.
- e) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 161/2009.
- f) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 198/2009.
- g) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 06/2010.
- h) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la queja 26/2010.
- i) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la queja 27/2010.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, solicitó realizar una modificación a la redacción del inciso c) de los asuntos en cartera, para quedar de la siguiente forma: "*c) Aprobación, en su caso, de la creación de la plaza de auxiliar B eventual de tiempo completo para la Dirección de Administración y Finanzas*", modificación que fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros, quedando los asuntos en cartera como a continuación se transcribe:

- a) Aprobación, en su caso, del estado financiero del mes de mayo de dos mil diez.
- b) Aprobación, en su caso, del proyecto de modificación al organigrama del Instituto.
- c) Aprobación, en su caso, de la creación de la plaza de auxiliar B eventual de tiempo completo para la Dirección de Administración y Finanzas.
- d) Aprobación, en su caso, de la autorización a la Directora Jurídica para la consulta de autos del Amparo en Revisión 174/2010.
- e) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 161/2009.

- f) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 198/2009.
- g) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 06/2010.
- h) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la queja 26/2010.
- i) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la queja 27/2010.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del estado financiero del mes de mayo de dos mil diez. Por lo que concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en ejercicio de sus facultades presentara el estado financiero respectivo. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público David Roberto Suárez Pacheco, lo cual fue aprobado por los Consejeros. Acto seguido, la cuenta pública se presentó en los siguientes términos:

"La cuenta pública correspondiente al mes de mayo de dos mil diez comprende:

- *Estado de situación financiera al 31 de mayo de 2010.*
- *Estado de actividades del 01 de enero al 31 de mayo de 2010.*
- *Estado de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de mayo de 2010.*

- Estado de origen y aplicación de recursos del 01 al 31 de mayo de 2010.
- Notas a los estados financieros al 31 de mayo de 2010.
- Estado de flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de mayo de 2010.
- Estado de variación en el patrimonio del 01 de enero al 31 de mayo de 2010.
- Conciliación Bancaria BANORTE CTA. 58 62 08 36 8. del mes de mayo de 2010.
- Resumen comparativo del presupuesto aprobado y ejercido del mes de mayo de 2010.

**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS AL 31 DE MAYO DE 2010 Y
COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

**DESGLOSE DEL PROGRAMA POR PARTIDAS AL 31 DE MAYO DE 2010
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2010**

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA (3)	\$ 4,873.60
BANCOS	203,636.96
DEPOSITOS EN GARANTIA (4)	35,730.17
INVERSIONES TEMPORALES (3)	1,200,000.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS (4)	40,447.99
DEUDORES DIVERSOS (4)	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	241.68
COMPENSACION SALDO A FAVOR 2010	404.36
ISR RETENIDO POR BANCOS	579.95
SUMA EL CIRCULANTE	<u>\$ 1,485,914.71</u>

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (5)

MOB Y EQ DE ADMON	325,645.81
EQ DE COMPUTO Y COMUNICACION	722,388.53
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	455,890.00

SUMA INMUEBLES, MAQ Y EQUIPO **\$ 1,503,924.34**

INTANGIBLES

LICENCIAS Y SOFTWARE	74,483.90
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 1,578,408.24
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 3,064,322.95</u>

CUENTAS DE ORDEN

AUTOMOVILES RECIBIDOS EN TRANSFERENCIA (9)	2.00
--	------

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES (6)	\$ 17,107.20
ACREEDORES DIVERSOS (6)	592,473.46
IMPUESTOS POR PAGAR (6)	<u>134,387.73</u>

TOTAL PASIVO	<u>\$ 743,968.39</u>
---------------------	-----------------------------

PATRIMONIO

PATRIMONIO	\$ 1,578,408.24
CAMBIOS EN PATRIMONIO EJERCICIOS ANTERIORES	145,662.63
CAMBIO NETO EN PATRIMONIO DEL PERIODO	<u>596,283.69</u>

TOTAL PATRIMONIO	<u>\$ 2,320,354.56</u>
-------------------------	-------------------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 3,064,322.95</u>
----------------------------------	-------------------------------

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2010

INGRESOS

INAIP (7)

SUBSIDIOS ESTATALES

Acumulado	%	Periodo	%
\$ 6,041,661.00	98%	\$ 1,208,332.00	100%
6,041,661.00	98%	1,208,332.00	100%

TOTAL INAIP

OTROS INGRESOS (7A)

Intereses Bancarios	9,170.83	0%	3,489.88	0%
ingresos por multas cobradas	<u>110,335.60</u>	<u>2%</u>	<u>2,078.00</u>	<u>0%</u>
TOTAL OTROS INGRESOS	<u>119,506.43</u>	<u>2%</u>	<u>5,567.88</u>	<u>0%</u>
TOTAL INGRESOS	<u>6,161,167.43</u>	<u>100%</u>	<u>1,213,899.88</u>	<u>100%</u>

EGRESOS

INAIP

SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,269,780.07	69%	\$ 851,950.56	70%
MATERIALES Y SUMINISTROS	142,370.10	2%	17,881.79	1%
SERVICIOS GENERALES	627,368.76	10%	139,033.10	11%
INVERSION EN BIENES MUEBLES	83,953.88	1%	3,225.14	0%
APOYOS Y PREMIOS	<u>1,600.00</u>	<u>0%</u>	<u>0.00</u>	<u>0%</u>
TOTAL INAIP	<u>5,125,072.81</u>	<u>83%</u>	<u>1,012,090.59</u>	<u>83%</u>

DIFUSION Y VINCULACION

MATERIALES Y SUMINISTROS	13,091.90	0%	7,094.56	1%
SERVICIOS GENERALES	243,610.84	4%	49,618.53	4%
INVERSION EN BIENES MUEBLES	<u>11,315.45</u>	<u>0%</u>	<u>0.00</u>	<u>0%</u>

TOTAL DIFUSION Y VINCULACION	<u>268,018.19</u>	<u>4%</u>	<u>56,713.09</u>	<u>5%</u>
-------------------------------------	-------------------	-----------	------------------	-----------

CAPACITACION

MATERIALES Y SUMINISTROS	10,568.08	0%	0.00	0%
SERVICIOS GENERALES	135,183.86	2%	47,429.20	4%
INVERSION EN BIENES MUEBLES	<u>26,040.80</u>	<u>0%</u>	<u>0.00</u>	<u>0%</u>

TOTAL CAPACITACION	<u>171,792.74</u>	<u>3%</u>	<u>47,429.20</u>	<u>4%</u>
---------------------------	-------------------	-----------	------------------	-----------

TOTAL EGRESOS	<u>5,564,883.74</u>	<u>90.32%</u>	<u>1,116,232.88</u>	<u>91.95%</u>
----------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------

CAMBIO NETO EN EL PATRIMONIO

\$ 596,283.69	9.68%	\$ 97,667.00	8.05%
---------------	-------	--------------	-------

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2010

	SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 2010	MOVIMIENTOS DEL MES DE MAYO DE 2010	ACUMULADO A MAYO DE 2010
SALDO INICIAL (8)	145,662.63	644,279.32	145,662.63

Ingresos

SUBSIDIOS ESTATALES	4,833,329.00	1,208,332.00	6,041,661.00
OTROS INGRESOS	113,938.55	5,567.88	119,506.43
TOTAL DE INGRESOS	4,947,267.55	1,213,899.88	6,161,167.43

Egresos Estatales

SERVICIOS PERSONALES	3,417,829.51	851,950.56	4,269,780.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	141,053.73	24,976.35	166,030.08
SERVICIOS GENERALES	770,082.63	236,080.83	1,006,163.46
BIENES MUEBLES	118,084.99	3,225.14	121,310.13
APOYOS SOCIALES	1,600.00	0.00	1,600.00
TOTAL DE EGRESOS	4,448,650.86	1,116,232.88	5,564,883.74
SALDO FINAL (8A)	644,279.32	741,946.32	741,946.32

EXISTENCIAS AL 30 DE ABRIL DE 2010

EFFECTIVO E INVERSIONES
OTROS ACTIVOS
PASIVOS

1,205,594.43
81,974.03
-643,289.14
644,279.32

TOTAL

EXISTENCIAS AL 31 DE MAYO DE 2010

EFFECTIVO E INVERSIONES
OTROS ACTIVOS
PASIVOS

1,408,510.56
77,404.15
-743,968.39
741,946.32

TOTAL

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2010

ORIGEN

SUBSIDIOS ESTATALES	\$ 1,208,332.00
SERVICIOS GENERALES	0.00
OTROS INGRESOS	5,567.88
	\$ 1,213,899.88

OTROS RECURSOS

EXISTENCIAS AL 30 DE ABRIL DE 2010

EFFECTIVO E INVERSIONES	1,205,594.43
OTROS ACTIVOS	81,974.03
PASIVOS	-\$643,289.14
	\$ 644,279.32

SUMA: **\$ 1,858,179.20**

APLICACIÓN

SERVICIOS PERSONALES	\$ 851,950.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 24,976.35
SERVICIOS GENERALES	\$ 236,080.83
BIENES MUEBLES	\$ 3,225.14
APOYOS SOCIALES	\$ -
	\$ 1,116,232.88

OTRAS APLICACIONES

EXISTENCIAS AL 31 DE MAYO DE 2010

EFFECTIVO E INVERSIONES	1,408,510.56
OTROS ACTIVOS	77,404.15
PASIVOS	-\$743,968.39
	\$ 741,946.32

SUMA: **\$ 1,858,179.20**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2010

Nota 1 Identificación de la Entidad

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública apartir del 19 de agosto de 2008 es un organismo público autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales. Estará integrado por un consejo general y un secretario ejecutivo. Estas modificaciones se publicaron en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán mediante el decreto número 108 el 18 de agosto de 2008.

Nota 2 Principales Políticas y Prácticas Contables

En la práctica contable el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros han sido elaborados empleando bases y políticas específicas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Yucatán, así como los criterios y/o lineamientos que emiten las diferentes Secretarías, que se consideran Normas de Información que permiten registrar, clasificar y resumir información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las operaciones realizadas, las cuales no coinciden con las normas de información financieras mexicanas.

Nota 2A Base de Registro

Los Gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devengan y los ingresos cuando se realicen.

Nota 2B Base de Contabilización de Costos Históricos

Los Estados Financieros se prepararon sobre las bases de costos históricos y por consiguiente no incluyen ni revelan los efectos de la inflación en la información financiera.

Nota 3 Efectivo e Inversiones Temporales

El Fondo fijo se encuentra bajo la custodia de la C.P. Virginia Angulo Vázquez. Las Inversiones Temporales se contrataron con el banco Banorte, S.A. a un Plazo Fijo de 7 días, teniendo la opción de renovar el plazo o disponer del efectivo a la fecha de vencimiento.

FONDO FIJO	\$ 4,873.60
INVERSIONES TEMPORALES-BANORTE	\$ 1,200,000.00

Nota 4 Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por Cobrar se integran por depósitos en garantía por concepto de renta del Edificio donde se encuentra el INAIP otorgados a la Sra. Lilia Beatriz Cuevas Muñoz, a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. por contratación de 6 planes de servicio celular y Autosur S.A. de C.V. por la renta de una camioneta eurovan. Así como la cuenta de funcionarios y empleados por préstamos y gastos por comprobar.

DEPOSITOS EN GARANTIA

Lilia Beatriz Cuevas Muñoz	21,000.00	\$ 35,730.17
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	5,585.00	
Autosur, S.A. de C.V.	9,145.17	

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Karla Quintal Solis	\$ 2,000.00	\$ 40,447.99
Profr. Ariel Avilés Marín	4,067.62	
Lic. Miguel Castillo Martínez	18,000.47	
Rebeca Barbudo Aranda	3,500.00	
Eduardo Toledo Pérez	2,000.00	
Christopher Pech Lara	3,600.00	
Alvaro Carcaño Loeza	6,749.90	
Luis Angel Cohuo Medina	500.00	
Jorge Ivan Burgos Aguilar	30.00	

Nota 5 Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se presentan valuados a su costo de adquisición. Se registran afectando el resultado del ejercicio en que se adquieren y forman parte del patrimonio de la Entidad. El Instituto no reconoce depreciación en los activos registrados en este rubro.

Nota 6 Cuentas Por Pagar

Las Cuentas por Pagar se integran por Acreedores diversos que corresponde a las provisiones de Aguinaldo del ejercicio 2010, el ajuste al calendario por pagar, la prima vacacional por pagar, los impuestos por pagar, pasivo por finiquito laboral y los reembolsos de gastos no entregados al cierre. El Instituto no realiza actividades de carácter mercantil con fines de lucro, por lo anterior, la Entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

ACREEDORES DIVERSOS

ISSTEY RETENCION DE CUOTAS
 ISSTEY RETENCION PRESTAMOS
 ISSSTEY POR CUOTAS A CARGO DEL INSTITUTO
 AGUINALDO POR PAGAR
 PABLO LORIA VAZQUEZ
 AJUSTE CALENDARIO POR PAGAR
 PRIMA VACACIONAL POR PAGAR

\$	21,191.81
	16,317.61
	44,708.18
	353,576.74
	69,267.85
	41,931.07
	45,480.20
\$	592,473.46

IMPUESTOS POR PAGAR

10% S/HONORARIOS PROFESIONALES
 10% S/ARRENDAMIENTO
 RETENCION 10% IVA
 ISPT RETENIDO
 2% SOBRE NOMINAS ESTATAL

\$	2,314.94
	2,350.00
	2,842.21
	113,178.45
	13,702.13
\$	134,387.73

PROVEEDORES

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
 VOLKSWAGEN LEASING SA CV
 ALMACEN DE PINTURAS, ZONA ORIENTE

\$	6,349.00
\$	9,145.17
\$	1,613.03
\$	17,107.20

Nota 7 Ingresos

Mediante el decreto número 254 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 30 de diciembre de 2009 se autorizó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009 del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por un monto total de \$14,500,000.00.

Nota 7A Otros Ingresos

El rubro de Otros Ingresos esta formado por intereses bancarios derivados de las inversiones en valores, así como por el cobro de multas a los sujetos obligados.

Nota 7B Gastos

Los recursos han sido utilizados con apego al presupuesto de egresos autorizado.

Nota 8 Economías y Ahorros Presupuestales

Los remanentes de efectivo generados en el ejercicio 2009 ascendieron a \$ 145,662.63 derivados de ahorros en la aplicación del costo de los programas al cierre del ejercicio, se conocen como Economías y Ahorros Presupuestales, los cuales con la aprobación del consejo general son aplicados en el ejercicio subsecuente como una ampliación del presupuesto autorizado y se presenta como saldo inicial en el Estado de Ingresos y Egresos.

Economía 2009 145,662.63

Economía incorporada a 2010 145,662.63

El monto total del presupuesto a ejercer en el 2010 que incluye economías y ahorros presupuestales e ingresos estimados por cobro coactivo de multas a los sujetos obligados, asciende a \$ 14'855,663, fue aprobado por el Consejo para su aplicación de la siguiente manera:

Capítulo	Presupuesto estatal	remanentes 2009	ingresos estimados por multas	total a ejercer 2010
1000	\$ 10,484,842.00			\$ 10,484,842.00
2000	\$ 617,401.00			\$ 617,401.00
3000	\$ 3,179,491.00	\$ 145,662.63	\$ 210,000.00	\$ 3,535,153.63
5000	\$ 139,866.00	\$ -		\$ 139,866.00
7000	\$ 78,400.00			\$ 78,400.00
TOTAL	\$ 14,500,000.00	\$ 145,662.63	\$ 210,000.00	\$ 14,855,662.63

Nota 8 A Conciliación entre el Estado de Resultados y El Estado de Ingresos y Egresos

CAMBIO NETO EN EL PATRIMONIO SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES	596,283.69
MAS: ECONOMIAS INCORPORADAS A 2010	145,662.63
MENOS OTRAS PARTIDAS MONETARIAS:	0.00
SALDO FINAL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 741,946.32

Nota 9 Cuentas de Orden

El 25 de abril de 2007 El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública recibió de parte de la Dirección de Control Patrimonial Inmobiliario y Almacenes de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Yucatán, la transferencia de la posesión definitiva de los automóviles Ford Ghía modelo 1991 y Ford Escort modelo 1995, mediante las actas de transferencia de vehículos 000005/04/TRABV/2007 y 000006/04/TRABV/2007 respectivamente, los cuales han sido registrados en cuentas de orden a un valor de \$1.00 cada uno.

Nota 10 Contingencias

El 23 de abril de 2010 fue notificada al Instituto, resolución respecto al amparo promovido por el Lic. Pablo Loria Vázquez, en la que la jueza ordena la reinstalación y el pago de las percepciones que dejaron de cubrirse desde que fue separado, hasta en tanto se resuelva su ratificación. Sin embargo, dentro del plazo legal el Instituto presentó recurso de revisión a efectos de revertir la resolución impugnada. En el caso de que dicho recurso se resuelva en contra Instituto, éste deberá pagar al referido Lic.Loria las prestaciones laborales devengadas del 1 de octubre de 2009 a la fecha de la resolución final.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2010

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

INCREMENTO NETO EN EL PATRIMONIO DEL PERIODO

\$ 596,283.69

PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

INTERESES COBRADOS

-9,170.83

INCREMENTO EN PATRIMONIO

150,377.41

SUMA

737,490.27

MAS ORIGENES DE RECURSOS:

DECREMENTO (INCREMENTO) NETO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
 (DECREMENTO)INCREMENTO NETO ACREEDORES DIVERSOS
 INCREMENTO (DECREMENTO) NETO PROVEEDORES
 PAGO DE IMPUESTOS
 DECREMENTO NETO SUBSIDIO AL EMPLEO
 (INCREMENTO) COMPENSACION SALDOS A FAVOR 2009
 (INCREMENTO) NETO DE DEPÓSITOS EN GARANTIA

-40,447.99
449,041.72
14,453.20
-169,453.45
248.35
-404.36
-14,730.17

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

\$ 976,197.57

ACTIVIDADES DE INVERSION

INCREMENTO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
 INCREMENTO EQ.DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN
 INCREMENTO LICENCIAS Y SOFTWARE

-25,441.33
 -95,868.80
 -29,067.28

EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION

-\$ 150,377.41

EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

825,820.16

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

INTERESES COBRADOS

9,170.83

INCREMENTO NETO DE EFECTIVO

834,990.99

	CAJA	BANCOS	INV.TEMPORALES	
SALDO INICIAL DE EFECTIVO:	4,294.83	69,224.74	500,000.00	573,519.57
SALDO FINAL DE EFECTIVO:	4,873.60	203,636.96	1,200,000.00	1,408,510.56

ESTADO DE VARIACIÓN EN EL PATRIMONIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2010

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

PATRIMONIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	INCREMENTO (DECREMENTO) NETO DEL PATRIMONIO	TOTAL PATRIMONIO
\$ 1,428,030.83	\$ 105,479.18	\$ 40,183.45	\$ 1,573,693.46

ADQUISICIONES DE BIENES DEL PERIODO

150,377.41	0.00	0.00	150,377.41
------------	------	------	------------

TRASPASO DE EJERCICIOS ANTERIORES

0.00	40,183.45	-40,183.45	0.00
------	-----------	------------	------

INCREMENTO(DECREMENTO) NETO DEL
PERIODO EN EL PATRIMONIO

0.00	0.00	596,283.69	596,283.69
------	------	------------	------------

SALDO AL 31 DE MAYO DE 2010

\$ 1,578,408.24	\$ 145,662.63	\$ 596,283.69	\$ 2,320,354.56
-----------------	---------------	---------------	-----------------

**CONCILIACION BANCARIA BANORTE CTA. 58 62 08 36 8
AL 31 DE MAYO DE 2010**

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD

\$ 203,636.96

CHEQUES NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

\$ 68,122.86

BENEFICIARIO	NUMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
GRUPO EDITORIAL DEL STE SA DE CV	1378	25/05/2010	\$ 4,640.00	ANUNCIO PUBLICITARIO MEDIA PLANA DESDE EL BALCON
CTP COMPUTACION S DE R.L. DE C.V.	1379	25/05/2010	\$ 7,094.56	COMPRA CARTUCHOS PARA DIFUSION
OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	1384	28/05/2010	\$ 3,181.94	PAPELERIA DIRECCIÓN JURÍDICA
RAUL ALBERTO RAMIREZ BASSO	1387	31/05/2010	\$ 10,440.00	ELABORACION JUEGOS INTERACTIVOS
GRUPO EDITORIAL DEL STE SA DE CV	1390	31/05/2010	\$ 1,740.00	INSERCIÓN BANNER DESDE EL BALCON
EDUARDO LLITERAS SENTIES	1391	31/05/2010	\$ 3,000.00	INSERCIÓN BANNER INFOLLITERAS
OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	1392	31/05/2010	\$ 2,367.60	COMPRA PAPELERIA PARA UAS
UNIVERSIDAD DEL MAYAB, S.C.	1393	31/05/2010	\$ 21,344.00	SALDO ESTUDIO PROYECTO SIGNIFICADOS ACCESO A LA INFORMACION
ALVARO CARCAÑO LOEZA	1394	31/05/2010	\$ 1,092.80	REEMBOLSO COPIAS FOTOSTÁTICAS
MIGUEL CASTILLO MARTINEZ	1395	31/05/2010	\$ 4,219.51	REEMBOLSO GASTOS VIAJE
MIGUEL CASTILLO MARTINEZ	1396	31/05/2010	\$ 2,941.36	REEMBOLSO GASTOS VIAJE
ALVARO CARCAÑO LOEZA	1397	31/05/2010	\$ 4,839.09	REEMBOLSO GASTOS VIAJE
ALVARO CARCAÑO LOEZA	1398	31/05/2010	\$ 1,222.00	REEMBOLSO GASTOS VIAJE

SALDO REAL

SALDO EN BANCOS
DIFERENCIA

\$ 271,759.82

\$ 271,759.82

\$ -

RESUMEN COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO MES DE MAYO DE 2010

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJERCIDO MES DE MAYO DE 2010	EJERCIDO ACUMULADO A MAYO DE 2010	POR EJERCER	% EJERCIDO
----------	----------------------	------------------------------	-----------------------------------	-------------	------------

TOTAL CAPITULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES	10,484,842.00	851,950.56	4,269,780.07	6,215,061.93	40.72%
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	436,678.44	17,881.79	142,370.10	294,308.34	33%
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS DIFUSION	54,340.00	7,094.56	13,091.90	41,248.10	24%
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS CAPACITACION	126,382.56	0.00	10,568.08	115,814.48	8%

TOTAL CAPITULO 2000	617,401.00	24,976.35	166,030.08	451,370.92	27%
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	2,128,604.68	139,033.10	627,368.76	1,501,235.92	29%
SERVICIOS GENERALES-DIFUSION	1,050,483.32	49,618.53	243,610.84	806,872.48	23%
SERVICIOS GENERALES-CAPACITACION	356,066.00	47,429.20	135,183.86	220,882.14	38%

TOTAL CAPITULO 3000	3,535,154.00	236,080.83	1,006,163.46	2,528,990.54	28%
----------------------------	---------------------	-------------------	---------------------	---------------------	------------

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES-INSTITUCIONAL	85,866.00	3,225.14	83,953.88	1,912.12	98%
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES-DIFUSION	24,000.00	0.00	11,315.45	12,684.55	47%
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES-CAPACITACION	30,000.00	0.00	26,040.80	3,959.20	87%

TOTAL CAPITULO 5000	139,866.00	3,225.14	121,310.13	18,555.87	87%
7000-SERVICIO SOCIAL Y PREMIOS	38,400.00	0.00	\$ 1,600.00	36,800.00	4%
7000-SERVICIO SOCIAL Y PREMIOS-DIFUSION	40,000.00	0.00	\$ -	40,000.00	0%
TOTAL CAPITULO 7000	78,400.00	0.00	1,600.00	76,800.00	2%
GRAN TOTAL	\$ 14,855,663.00	\$ 1,116,232.88	\$ 5,564,883.74	\$ 9,290,779.26	37%

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS AL 31 DE MAYO DE 2010 Y COMPARATIVO PRESUPUESTAL

		PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
1000 SERVICIOS PERSONALES				
1103	SUELDO BASE	7,895,979.67	2,555,815.35	3,203,555.39
1202	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	100,000.00	20,570.71	22,261.97
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	139,534.61	47,796.49	59,188.19
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	865,312.84	286,050.46	355,887.84
1307	COMPENSACIONES	0.00	0.00	-
1401	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	552,094.98	176,188.28	220,896.46
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	36,000.00	31,206.30	31,206.30
1406	SERVICIO MEDICO DIVERSO	80,000.00	39,909.24	59,909.24
1505	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	100,000.00	33,477.68	33,477.68
1507	OTRAS PRESTACIONES (VALES DE DESPENSA)	708,120.00	226,815.00	283,397.00
1512	OTRAS PRESTACIONES (REGALOS EMPLEADOS)	7,800.00	0.00	
1000	TOTAL CAPITULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,484,842.10	\$ 3,417,829.51	\$ 4,269,780.07

		PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONAL				
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS	49,031.00	15,750.10	23,785.77
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000.00	219.26	219.26

2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	13,142.50	1,297.00	1,549.00
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,650.00	0.00	0.00
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	104,655.00	30,953.41	36,243.36
2204	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS (DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)	10,000.00	372.00	372.00
2301	REFACCIONES, ACCS Y HERRAMIENTAS	4,000.00	1,010.99	1,010.99
2302	REFACCIONES, ACCS (EQ COMPUTO)	12,000.00	0.00	0.00
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,000.00	0.00	0.00
2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS	24,000.00	3,243.00	3,243.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	52,500.00	22,019.60	22,495.77
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,400.00	0.00	0.00
2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	3,600.00	162.43	3,990.43
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,500.00	0.00	0.00
2603	COMBUSTIBLES	117,500.00	49,460.52	49,460.52
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	29,700.00	0.00	0.00
2000	TOTAL CAPITULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS	436,678.50	124,488.31	142,370.10

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS- DIFUSION	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
2101 MATERIAL Y UTILES OFICINA	\$ 1,040.00	2141.66	2141.66
2103 MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO	\$26,000.00	0.00	0.00
2105 MATERIAL Y UTILES DE IMPRESION		0	0
2106 MATERIAL Y UTILES PARA PROCESO DATOS	\$ 1,150.00	3855.68	10950.24
2301 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$1,000.00	0	0
2603 COMBUSTIBLES	\$ 25,150.00	0	0
2000 TOTAL CAPITULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS- DIFUSION	\$ 54,340.00	\$ 5,997.34	\$ 13,091.90

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS- CAPACITACIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
2101	MATERIAL Y UTILES OFICINA	\$ 5,176.56	3180.16	3180.16
2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO	\$66,806.00	1185	1185
2106	MATERIAL Y UTILES PARA PROCESO DATOS	\$ 32,400.00	6202.92	6202.92
2603	COMBUSTIBLES	\$ 22,000.00	0	
2000	TOTAL CAPITULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS- CAPACITACION	\$ 126,382.56	\$ 10,568.08	\$ 10,568.08

GRAN TOTAL CAPITULO 2000

\$ 617,401.06 \$ 141,053.73 \$ 166,030.08

3000 SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
3101	SERVICIO POSTAL	3,000.00	0.00	
3103	SERVICIO TELEFONICO	90,000.00	26,268.00	33904
3104	SERVICIO TELEFONIA CELULAR	44,800.00	15,822.00	20503.38
3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELÉCTRICA	174,000.00	32,478.48	45876.48
3107	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	6,000.00	1,102.00	1246
3109	SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	79,000.00	1,969.00	1969
3110	SERVICIO DE TELECOMUNICACION	800.00	0.00	
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	328,000.00	109,040.00	136300
3203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	45,000.00	7,119.21	9405.88
3208	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	
3213	OTROS ARREND Y SERV RELACIONADOS-INCLUYE ESTACIONAMIENTO	3,300.00	1,150.00	1407
3301	ASESORÍA Y HONORARIOS	66,500.00	27,994.00	27994
3305	CAPACITACIÓN	16,872.00	0.00	
3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,500.00	0.00	
3401	ALMACENAJE EMBALAJE Y ENVASE	3,060.00	0.00	416.97
3402	MENSAJERIA, ENVÍOS FLETES Y MANIOBRAS	23,582.63	11,523.19	11523.19
3403	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	27,400.00	4,925.46	4982.88
3404	SEGUROS EDIFICIOS	40,000.00	0.00	

3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	19,260.00	9,604.00	9864
3409	PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS	116,380.00	24,995.68	24995.68
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	126,000.00	39,487.81	51216.4
3413	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	81,010.00	15,364.16	16611.22
3418	IMPUESTO SOBRE NOMINA	195,000.00	55,963.68	69666.13
3421	SEGUROS VEHICULARES	42,500.00	6,280.88	6280.88
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	25,000.00	3,275.13	4771.17
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	24,000.00	0.00	
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	120,800.00	13,077.17	19772.35
3505	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	74,000.00	22,199.60	28832.2
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRABAJO	52,000.00	5,949.84	6669.04
3602	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN MATERIAL INFORMATIVO	0.00	0.00	
3603	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	33,120.00	1,372.00	1372
3701	DIFUSIÓN MEDIOS MASIVOS	0.00	0.00	
3702	DIFUSIÓN COMERCIAL DE MENSAJES	0.00	0.00	
3802	GASTOS CEREMONIAL	0.00	0.00	
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	24,000.00	0.00	
3811	PASAJES NACIONALES	158,720.00	36,659.60	63437.73
3817	VIATICOS NACIONALES	84,000.00	14,714.77	28351.18
3000	TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES-INSTITUCIONAL	2,128,604.63	488,335.66	627,368.76

3000 SERVICIOS GENERALES DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
3101	SERVICIO POSTAL	\$12,000.00	\$ -	0
3209	RENTA VEHICULOS	\$140,000.00	9,145.17	18290.34
3210	RENTA MOBILIARIO PARA EVENTOS	\$29,000.00	0.00	0

3305	CAPACITACION	\$40,000.00	0.00	0
3306	SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$0.00		10440
3402	FLETES Y MANIOBRAS (MENSAJERIA)	\$9,000.00	0.00	715.75
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$8,000.00	8,187.00	8187
3409	PATENTES REGALIA(LICENCIAS SOFTWARE)	\$12,500.00	0.00	0
3421	SEGUROS VEHICULARES	\$11,000.00	9,427.10	9427.1
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS	\$8,000.00	0.00	0
3601	IMPRESION DE MATERIALES INFORMATIVOS	\$39,000.00	82,635.20	89421.2
3602	IMP Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$0.00	0.00	0
3603	INFORMAC. EN MEDIOS MASIVOS OFICIAL		27,430.32	45696.64
3605	OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACIÓN		0.00	0
3701	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	\$577,066.66	33,072.17	33072.17
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$82,000.00	24,095.35	24095.35
3805	EXPOSICIONES	\$25,000.00	0.00	0
3811	PASAJES NACIONALES	\$13,333.33	0.00	4265.29
3817	VIATICOS NACIONALES	\$44,583.33	0.00	0
3000	TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES-DIFUSIÓN	1,050,483.32	193,992.31	243,610.84

3000 SERVICIOS GENERALES CAPACITACION		PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
3101	SERVICIO POSTAL	\$1,000.00	\$ 3,538.00	3538
3301	ASESORIA Y HONORARIOS	\$36,000.00	\$ 4,234.00	8468
3305	CAPACITACION	\$111,611.00	47,201.56	51323.96
3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$4,000.00	0.00	
3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$9,200.00	21,344.00	42688
3402	FLETES Y MANIOBRAS (MENSAJERIA)			557.87
3409	PATENTES REGALIA(LICENCIAS SOFTWARE)	\$4,255.00	4,071.60	4071.6
3413	OTROS SERVICIOS COMERCIALES			1092.8
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS	\$10,000.00		

3602	IMP Y PUBLICACIONES OFICIALES		225.00	225
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$10,000.00	0.00	
3811	PASAJES NACIONALES	\$70,000.00	5,562.00	20033.07
3817	VIATICOS NACIONALES	\$100,000.00	1,578.50	3185.56
3000	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES- CAPACITACIÓN	356,066.00	87,754.66	135,183.86

GRAN TOTAL CAPITULO 3000

\$	3,535,153.95	\$	770,082.63	\$	1,006,163.46
----	--------------	----	------------	----	--------------

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES- INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
5101 MOBILIARIO	13,000.00	2,586.34	3061.48
5102 EQUIPO DE ADMINISTRACION	11,380.52	10,300.00	10300
5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,800.00	0.00	
5204 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0.00	379.00	379
5206 BIENES INFORMATICOS	59,685.00	67,463.40	70213.4
5304 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	
5000 TOTAL CAPITULO 5000 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES- INSTITUCIONAL	85,865.52	80,728.74	83,953.88

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES- DIFUSION	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
5101 MOBILIARIO	8,000.00	3265.05	3265.05
5206 BIENES INFORMATICOS	16,000.00	8050.4	8050.4
5000 TOTAL CAPITULO 5000 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES-DIFUSION	24,000.00	11,315.45	11,315.45

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES- CAPACITACION	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
5101 MOBILIARIO		440.8	440.8
5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECRETATIVO	13,000.00	8374	8374
5206 BIENES INFORMATICOS	17,000.00	17226	17226

5000	TOTAL CAPITULO 5000 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES- CAPACITACION	30,000.00	26,040.80	26,040.80
------	--	-----------	-----------	-----------

GRAN TOTAL CAPITULO 5000

\$	139,865.52	\$	118,084.99	\$	121,310.13
----	------------	----	------------	----	------------

7000-INVERSION FINANCIERA, AYUDAS Y PREMIOS-INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL DE 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
---	----------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

7512	SERVICIO SOCIAL	38400	1600	1600
------	-----------------	-------	------	------

7000	TOTAL CAPITULO 7000 INVERSION FINANCIERA, AYUDAS Y PREMIOS-INSTITUCIONAL	38,400.00	1,600.00	1,600.00
------	---	-----------	----------	----------

7000-INVERSION FINANCIERA, AYUDAS Y PREMIOS-INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO A ABRIL DE 2010	PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO DE 2010
---	----------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

7504	PREMIOS	40000	0	0
------	---------	-------	---	---

7000	TOTAL CAPITULO 7000 INVERSION FINANCIERA, AYUDAS Y PREMIOS-DIFUSIÓN	40,000.00	0.00	0.00
------	--	-----------	------	------

GRAN TOTAL CAPITULO 7000

\$	78,400.00	\$	1,600.00	\$	1,600.00
----	-----------	----	----------	----	----------

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL

\$	4,855,662.63	\$	4,448,650.86	\$	5,564,883.74
----	--------------	----	--------------	----	--------------

DESGLOSE DEL PROGRAMA POR PARTIDAS AL 31 DE MAYO DE 2010

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES DE:		
1000 SERVICIOS PERSONALES		MAYO
1103	SUELDO BASE	647,740.04
1202	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,691.26
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	11,391.70
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	69,837.38
1307	COMPENSACIONES	0.00
1505	PRESTACIONES DE RETIRO	0.00
1401	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	44,708.18

1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	0.00
1406	SERVICIO MEDICO DIVERSO	20,000.00
1507	OTRAS PRESTACIONES (VALES DE DESPENSA)	56,582.00
1512	OTRAS PRESTACIONES REGALOS AL PERSONAL	
1000	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	851,950.56

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS-INSTITUCIONAL		MAYO
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS	8,035.67
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00
2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	252.00
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	5,289.95
2204	ALIMENTACION DE PERSONAS (DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES)	0.00
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	0.00
2302	REFACCS, ACCS PARA EQUIPO COMPUTO	0.00
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00
2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	0.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	476.17
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	3,828.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00
2603	COMBUSTIBLES	0.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00
2000	TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	17,881.79

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS-DIFUSION		MAYO
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS	\$ -
2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	0.00
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	7,094.56
2000	TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS-DIFUSION	7,094.56

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS-CAPACITACION		MAYO
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINAS	\$ -
2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	0.00
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00
2000	TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS-DIFUSION	0.00

3000 SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONAL		MAYO
3101	SERVICIO POSTAL	0.00
3103	SERVICIO TELEFONICO	7,636.00
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	4,681.38

3106	SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA	13,398.00
3107	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	144.00
3109	SERVICIO DE CONDUCCION DE SENALES ANALOGICAS Y DIGITALES	0.00
3110	SERVICIO DE TELECOMUNICACION	0.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	27,260.00
3203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,286.67
3208	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
3213	OTROS ARREND Y SERV RELACIONADOS	257.00
3301	ASESORIA Y HONORARIOS	0.00
3305	CAPACITACION	0.00
3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	0.00
3401	ALMACENAJE EMBALAJE Y ENVASE(CAJAS ARCHIVO)	416.97
3402	MENSAJERIA GUIAS Y FLETES	0.00
3403	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	57.42
3404	SEGUROS EDIFICIOS	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	260.00
3409	PATENTES, REGALIAS Y LICENCIAS	0.00
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,728.59
3413	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,247.06
3418	IMPUESTO SOBRE NOMINA	13,702.45
3421	SEGUROS DE VEHICULOS	0.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,496.04
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMÁTICOS	0.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	6,695.18
3505	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	6,632.60
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS DE TRABAJO	719.20
3602	IMPRESION Y ELABORACION MAT INFORMATIVO	0.00
3603	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	0.00
3701	DIFUSION DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	0.00
3702	DIFUSION COMERCIAL DE MENSAJES	0.00
3802	GASTOS DE CERMONIAL	0.00
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00
3811	PASAJES NACIONALES	26,778.73
3817	VIATICOS NACIONALES	13,636.41
3000	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	139,033.10

3000 SERVICIOS GENERALES DIFUSION Y VINCULACION		MAYO
3101	SERVICIO POSTAL	\$ -
3209	RENTA VEHICULOS	9,145.17
3210	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00
3305	CAPACITACION	

3306	SERVICIOS INFORMÁTICOS	10,440.00
3402	FLETES Y MANIOBRAS (MENSAJERIA)	715.75
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
3409	PATENTES REGALIA(LICENCIAS SOFTWARE)	
3421	SEGUROS VEHICULARES	0.00
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS	
3602	IMPRESION DE MATERIALES INFORMATIVOS	6,786.00
3603	INFORMACION OFICIAL EN MEDIOS MASIVOS	18,266.32
3605	OTROS GASTOS DE DIFUSION	0.00
3701	DIFUSION Y PRODUCCION MENSAJES MEDIOS MASIVOS	0.00
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3805	EXPOSICIONES	0.00
3811	PASAJES NACIONALES	4,265.29
3817	VIATICOS NACIONALES	0.00
3000	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES DIFUSION	49,618.53

3000 SERVICIOS GENERALES CAPACITACION		MAYO
3101	SERVICIO POSTAL	\$ -
3301	ASESORIA Y HONORARIOS	\$ 4,234.00
3305	CAPACITACION	4,122.40
3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	0.00
3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	21,344.00
3402	FLETES Y MANIOBRAS (MENSAJERIA)	557.87
3409	PATENTES REGALIA(LICENCIAS SOFTWARE)	0.00
3413	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,092.80
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS	0.00
3602	IMP. Y PUBLICACIONES OFICIALES	0.00
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
3811	PASAJES NACIONALES	14,471.07
3817	VIATICOS NACIONALES	1,607.06
3000	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES-CAPACITACION	47,429.20

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES-INSTITUCIONAL		MAYO
5101	MOBILIARIO	475.14
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y	
5204	TELECOMUNICACIONES	0.00
5206	BIENES INFORMATICOS	2,750.00
5304	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
5000	TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,225.14

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES-DIFUSION		\$ 20,000
5101	MOBILIARIO	0.00
5206	BIENES INFORMATICOS	0.00
5000	TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES-DIFUSION	0.00

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES-CAPACITACIÓN		MAYO
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00
5103	EQUIPO RECREATIVO Y EDUCACIONAL	0.00
5206	BIENES INFORMATICOS	0.00
5000	TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES-CAPACITACION	0.00

7000 SERVICIOS ASISTENCIALES		MAYO
7512	SERVICIO SOCIAL	0.00
7000	TOTAL SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00

TOTAL DE GASTOS DEL MES	\$	1,116,232.88
-------------------------	----	--------------

(Hasta aquí la transcripción)

El Director de Administración y Finanzas, indicó que ya se ha llevado a cabo la revisión y registro de los bienes a los que se les dará de baja, señalando las causas en cada uno, dicho registro en breve le será entregado e informado al Consejo General. De igual forma, señaló que no se ha recibido en su totalidad el monto de las multas impuestas por este Instituto a diversos sujetos obligados, y que a penas se ha depositado un poco más del cincuenta por ciento, faltando alrededor de setenta mil pesos, por lo que ya es cuestión de la Secretaría de Hacienda que haga efectivo dicho cobro. Por último, informó que toda vez que ha aumentado la plantilla laboral del Instituto, fue necesario la adquisición de un nuevo chocador de asistencia para el personal del Instituto, en razón de que el anterior tenía un límite de personal, el cual ya fue rebasado.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el

estado financiero correspondiente al mes de mayo de dos mil diez, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el estado financiero del mes de mayo de dos mil diez, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de modificación al organigrama del Instituto. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentará dicho proyecto.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que por cuestiones de operatividad, celeridad e inmediatez en las funciones Institucionales, propone que la plaza de Auxiliar que actualmente ocupa, el L.A. Cristopher Pech Lara, en la Dirección de Administración y Finanzas, se traslade a la Unidad de Análisis y Seguimiento y que la plaza de Auxiliar B de la referida Dirección, que actualmente ocupa el C. Eduardo Aquiles Toledo Pérez, pase a depender directamente del Consejo General.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respondió que sí es necesario un auxiliar más sobre todo en lo que respecta a notificaciones tanto en Mérida, como en el Interior del Estado, y dado que el L.A. Cristopher Pech Lara, anteriormente en la Dirección Jurídica, desempeñaba tales funciones, es que puede cubrir el perfil requerido.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación, el proyecto de modificación al organigrama del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la modificación al organigrama del Instituto, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **c)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la creación de la plaza de auxiliar B eventual de tiempo completo, para la Dirección de Administración y Finanzas. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentara el asunto en cartera en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que dados los cambios al organigrama en el asunto en cartera anterior, propone que la Dirección de Administración y Finanzas quede con un Auxiliar Contable y un Auxiliar B eventual de tiempo completo, este último será de nueva creación.

La Secretaria Ejecutiva, informó que como se observa en el organigrama actual, en la Dirección de Capacitación están autorizadas tres plazas de auxiliar, circunstancia que fue aprobada por el Consejo General en sesión de fecha trece de enero del año en curso, de las cuales una se encuentra vacante, la cual ya se va a llevar a cabo la contratación respectiva.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, la Secretaria Ejecutiva respondió que con respecto a la plaza vacante de la Dirección de Capacitación y Educación, ya se han recibido diversos curriculum vitae y se han realizado las entrevistas correspondientes, para la selección de la persona que ocupará dicha plaza.

La Consejera Payán Cervera, indicó que sería bueno que tanto en la contratación del personal de la Dirección de Administración y Finanzas, en la plaza de nueva creación, como en la de Capacitación y Educación, se contrate de modo

temporal, esto en razón de que en prácticamente un mes el Instituto estará de vacaciones, y con tales contrataciones si se hicieren de otra manera se les estaría pagando el goce de vacaciones que por el tiempo que tendrían laborando en el Instituto, todavía no tendrían derecho a percibir las, por lo que propone lo siguiente: respecto de la contratación del personal de nuevo ingreso de la Dirección de Administración y Finanzas, se realizará de manera temporal del dieciséis de junio al dieciséis de julio del año en curso y se le recontractará con el mismo carácter de eventual, por el período que iniciaría el dos de agosto y concluiría el diecisiete de diciembre, ambos del año en curso; y respecto a la contratación del personal de nuevo ingreso de la Dirección de Capacitación y Educación, se realizará de manera temporal del dieciséis de junio al dieciséis de julio del año en curso y se le recontractará ocupando la plaza autorizada de Auxiliar a partir del dos de agosto del año en curso.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación, la propuesta consistente en que la contratación del personal de nuevo ingreso de la Dirección de Administración y Finanzas, se realizará de manera temporal del dieciséis de junio al dieciséis de julio del año en curso y se le recontractará con el mismo carácter de eventual, por el período que iniciaría el dos de agosto y concluiría el diecisiete de diciembre, ambos del año en curso; y la contratación del personal de nuevo ingreso de la Dirección de Capacitación y Educación, se realizará de manera temporal del dieciséis de junio al dieciséis de julio del año en curso y se le recontractará ocupando la plaza autorizada de Auxiliar a partir del dos de agosto del año en curso, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la contratación del personal de nuevo ingreso de la Dirección de Administración y Finanzas, se realizará de manera temporal del dieciséis de junio al dieciséis de julio del año en curso y se le recontractará con el mismo carácter de eventual, por el período que iniciaría el dos de agosto y concluiría el diecisiete de

diciembre, ambos del año en curso; y la contratación del personal de nuevo ingreso de la Dirección de Capacitación y Educación, se realizará de manera temporal del dieciséis de junio al dieciséis de julio del año en curso y se le recontractará ocupando la plaza autorizada de Auxiliar a partir del dos de agosto del año en curso, en los términos anteriormente transcritos.

La Secretaria Ejecutiva, señaló que pone a consideración del Consejo General, la creación de la plaza de Auxiliar B eventual de tiempo completo, con un sueldo bruto mensual de cinco mil ochocientos noventa y tres pesos y mil doscientos veinte pesos en vales de despensa, dicha categoría se encuentra dentro del tabulador del Instituto aprobado en sesión de fecha trece de enero del año en curso.

La Secretaria Ejecutiva, señaló que de acuerdo con las modificaciones realizadas al organigrama del Instituto, tanto en el asunto en cartera anterior, como en el presente, los cambios quedarían de la siguiente forma:

El organigrama vigente al día diez de junio de dos mil diez, se agrega a la presente acta como anexo 1.

El organigrama propuesto, para entrar en vigor a partir del día dieciséis de junio de dos mil diez, se agrega a la presente acta como anexo 2.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación, la propuesta de creación de la plaza de auxiliar B eventual de tiempo completo para la Dirección de Administración y Finanzas, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la creación de la plaza de auxiliar B eventual de tiempo completo para la Dirección de Administración y Finanzas, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **d)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la autorización a la Directora Jurídica para la consulta de autos del Amparo en Revisión 174/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para que presentará el asunto en cartera en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva manifestó que en este punto lo que se propone es autorizar a la Licenciada en Derecho María Astrid Baquedano Villamil, Directora Jurídica del instituto, para que pueda consultar los autos del Amparo en Revisión 174/2010, que se encuentra en el Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Decimocuarto circuito.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, el Consejero Castillo Martínez respondió que se requiere autorizar a la Directora Jurídica para que pueda acudir y consultar los autos del amparo en revisión en cuestión, toda vez que el la Directora Jurídica del Instituto, máxime que el amparo en revisión fue interpuesto por este Consejo General, es necesario llevar a cabo la autorización propuesta por la Secretaria Ejecutiva, de lo contrario no se encuentra facultada para dicha consulta, a pesar de laborar en el Instituto.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación, la propuesta de autorizar a la Directora Jurídica para la consulta de autos del Amparo en Revisión

174/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Directora Jurídica Licenciada en Derecho Maria Astrid Baquedano Villamil, para la consulta de autos del Amparo en Revisión 174/2010 , en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso e) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 161/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/983/2010, de fecha cuatro de junio de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha tres de diciembre de dos mil nueve, con motivo del recurso de inconformidad número 161/2009. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracciones V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación, el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 161/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 161/2009, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso f) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 198/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/994/2010, de fecha ocho de junio de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tecoh, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha tres de febrero del año en curso, con motivo del recurso de inconformidad número 198/2009. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tecoh del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días

hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo, la resolución materia del presente procedimiento.”

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracciones V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación, el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 198/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 198/2009, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **g)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de resolución relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 06/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*“**VISTOS:** Para acodar respecto del cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Temax a la resolución emitida por la Secretaría Ejecutiva en el Recurso de Inconformidad número 06/2010, en términos de la resolución que emitiera éste Consejo General en fecha dos de junio de dos mil diez, con motivo del presente procedimiento de cumplimiento. -----*

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha once de mayo de dos mil diez, mediante oficio INAIP/SE/DJ/868/2010, de fecha once de mayo del presente año, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, en términos de los artículos 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio vista al Consejo General del incumplimiento, por parte de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Temax, a la resolución de fecha cinco de marzo de dos mil diez emitida por la propia Secretaria Ejecutiva con motivo del Recurso de Inconformidad 06/2010.

SEGUNDO. En fecha dos de junio del año en curso, se resolvió el presente procedimiento de cumplimiento, en cuya resolución este Consejo General determinó aplicar al Titular de la Unidad de Acceso o la autoridad que resultare responsable en su caso, los medios de apremio establecidos en las fracciones I y II del artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, es decir, una amonestación pública y un apercibimiento, para efecto de que dentro del término de tres días hábiles diera cumplimiento a la resolución materia de este procedimiento.

TERCERO. En fecha tres de junio del año en curso, mediante oficio INAIP-CG-UAS/549/2010, se notificó a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Temax, la resolución descrita en el antecedente anterior.

CUARTO. El término otorgado a la Unidad de Acceso para dar cumplimiento a la resolución objeto del presente procedimiento, transcurrió a partir del día cuatro de junio del año en curso y feneció el día ocho del propio mes y año, pues los días cinco y seis de junio de dos mil diez fueron inhábiles por ser sábado y domingo, respectivamente, sin que hasta la presente fecha se halla

recibido oficio alguno por parte de la Unidad de Acceso en cuestión, con el que acredite el cumplimiento a la resolución objeto del presente procedimiento.

En virtud de lo anterior y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que el Consejo General es competente para resolver el Procedimiento de Cumplimiento de las Unidades de Acceso a la Información Pública, respecto de las resoluciones referidas en el Título Tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y aplicar en su caso los medios de apremio correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley citada y en los artículos 8 fracción IV, 121 y 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán .*

SEGUNDO. *Que como ya quedo asentado, hasta la presente fecha la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Temax, no ha presentado documento alguno con el cual acredite haber dado cumplimiento a la resolución de fecha cinco de marzo de dos mil diez, emitida por la Secretaria Ejecutiva dentro del Recurso de Inconformidad 06/2010.*

TERCERO. *Que el incumplimiento anteriormente señalado, es sancionado el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en primer término con una amonestación pública y un apercibimiento, los cuales se llevaron a cabo el día dos de junio del año en curso y seguidamente, con ordenar el inicio del procedimiento de suspensión y con una multa que oscila entre los diez y ciento cincuenta días de salario*

mínimo general diario vigente en el Estado, que en el presente acto resultan aplicables.

CUARTO. En virtud de lo anterior, este Consejo determina solicitar a la instancia correspondiente se inicie el procedimiento de suspensión en contra del Titular de la Unidad de Acceso del H. Ayuntamiento de Temax, o de la autoridad que resultare responsable en su caso, por el incumplimiento de la resolución relativa al recurso de inconformidad 06/2010.

Asimismo, resulta procedente imponer al referido Titular o la autoridad que resultare responsable en su caso, una multa de 50 días de salario mínimo general diario vigente en el Estado, equivalente a **\$2,723.50** (dos mil setecientos veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional); esto, atendiendo a que es la primera vez que la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Temax incurre en este tipo de desacato (incumplimiento a una resolución derivada de un recurso de inconformidad); a que la información solicitada, como ha quedado demostrado, es información clasificada como pública según la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; a que el grado de afectación al derecho de acceso a la información es mayor por la razón inmediata expuesta y a que la jerarquía del Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio en cuestión pertenece a un nivel de Jefe de Departamento.

Lo anterior, en el entendido de que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo de cabal cumplimiento a la resolución motivo del presente procedimiento, para lo cual dentro del término referido, deberá remitir a la Secretaría Ejecutiva del Instituto las constancias relativas que acrediten dicho cumplimiento e informar del mismo a este Consejo General, toda vez, que en el caso de no ser así, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 56 la Ley de materia, se dará aviso de tal

circunstancia al superior jerárquico respectivo, para efectos de que se le obligue a dar cumplimiento con la resolución objeto del presente procedimiento de cumplimiento, en términos del párrafo segundo del artículo 57 de la citada Ley.

Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo General:

ACUERDA

PRIMERO. *Con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción IV y 135 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se solicita a la instancia correspondiente se inicie el procedimiento de suspensión del Titular de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Temax o de la autoridad que resultare responsable en su caso, para lo cual, el Órgano de Control Interno o el Síndico, en su caso, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, deberá informar a este Instituto del inicio del procedimiento de suspensión en cuestión. Asimismo, se impone al referido Titular o la autoridad que resultara responsable, una multa de 50 días de salario mínimo general diario vigente en el Estado, equivalente a la cantidad de **\$2,723.50** (dos mil setecientos veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional), misma que deberá ser pagada ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, de acuerdo con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre la propia Secretaría y el Instituto, que fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día dieciséis de octubre del año en curso, en el entendido de que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, de cabal cumplimiento a la resolución motivo del presente procedimiento, para lo cual dentro del término referido, deberá remitir a la Secretaria Ejecutiva del Instituto*

las constancias relativas que acrediten dicho cumplimiento e informar del mismo a este Consejo General, toda vez, que en el caso de no ser así, se dará aviso de dicha circunstancia al superior jerárquico respectivo, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 56 la Ley de materia, se dará aviso de tal circunstancia al superior jerárquico respectivo, para efectos de que se le obligue a dar cumplimiento con la resolución objeto del presente procedimiento de cumplimiento, en términos del párrafo segundo del artículo 57 de la citada Ley.

SEGUNDO. *Notifíquese el presente acuerdo como legalmente corresponda, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Temax.*

TERCERO. *Requírase al Órgano de Control Interno, o en su caso, al Síndico del H. Ayuntamiento de Temax, para efecto de que informe dentro del término de tres días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, respecto del inicio del procedimiento de suspensión decretado.*

CUARTO. *Dese cuenta del presente acuerdo al Cabildo en Pleno y al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.*

QUINTO. *De igual forma y con motivo de la aplicación de la multa antes referida, dese cuenta del presente acuerdo a la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, con las constancias respectivas.*

SEXTO. *Cumplase."*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracciones V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación, el

acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 06/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 06/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **h)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 26/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS.- Se tiene por presentado al C. Gilmer Castillo Gallegos, con su escrito de Queja de fecha siete de junio de dos mil diez, mediante el cual manifiesta estar inconforme con diversas circunstancias atribuidas a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida; en este sentido y con fundamento en el artículo 136 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, éste Consejo General da vista al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, del escrito de Queja arriba citado, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán,

sometió a votación, el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 26/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 26/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso i) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 27/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

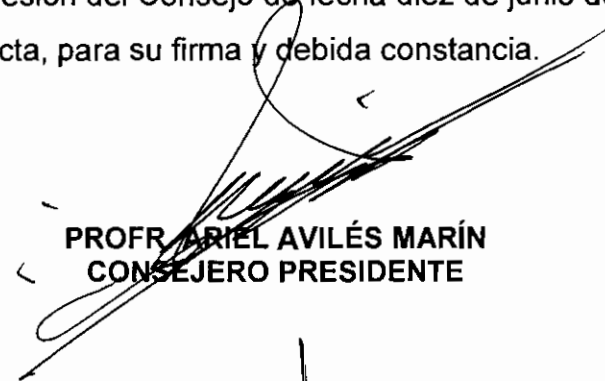
"VISTOS.- El oficio INAIP/SE/DJ/990/2010, de fecha cuatro de junio del año en curso, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva remite a este Consejo General el escrito de fecha ocho de abril de dos mil diez, presentado por la C. Paula E. Lira Moguel a través del cual manifiesta estar inconforme con diversas circunstancias atribuidas a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, con motivo de la entrega de la información relativa a la solicitud de información folio 6308; en este sentido y con fundamento en el artículo 136 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, éste Consejo General da vista al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, del escrito presentado por la referida Lira Moguel, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información

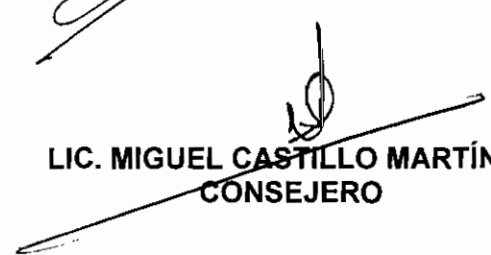
Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación, el acuerdo relativo a la queja con número de expediente 27/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la Queja con número de expediente 27/2010, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha diez de junio dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA

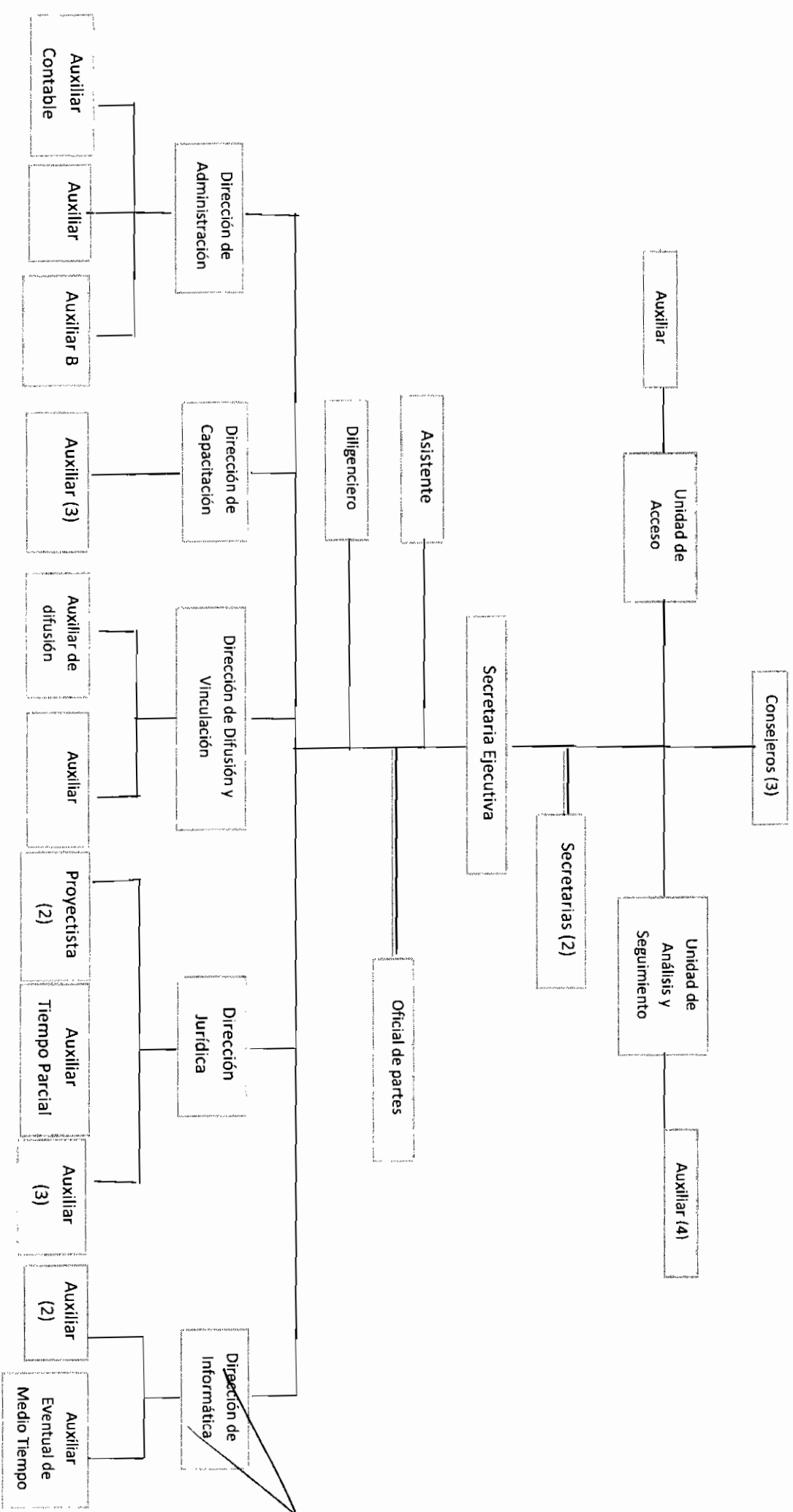

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO


LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO


C.P. DAVID ROBERTO SUÁREZ PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 1 DEL ACTA DE SESIÓN 52/2010 DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ



247

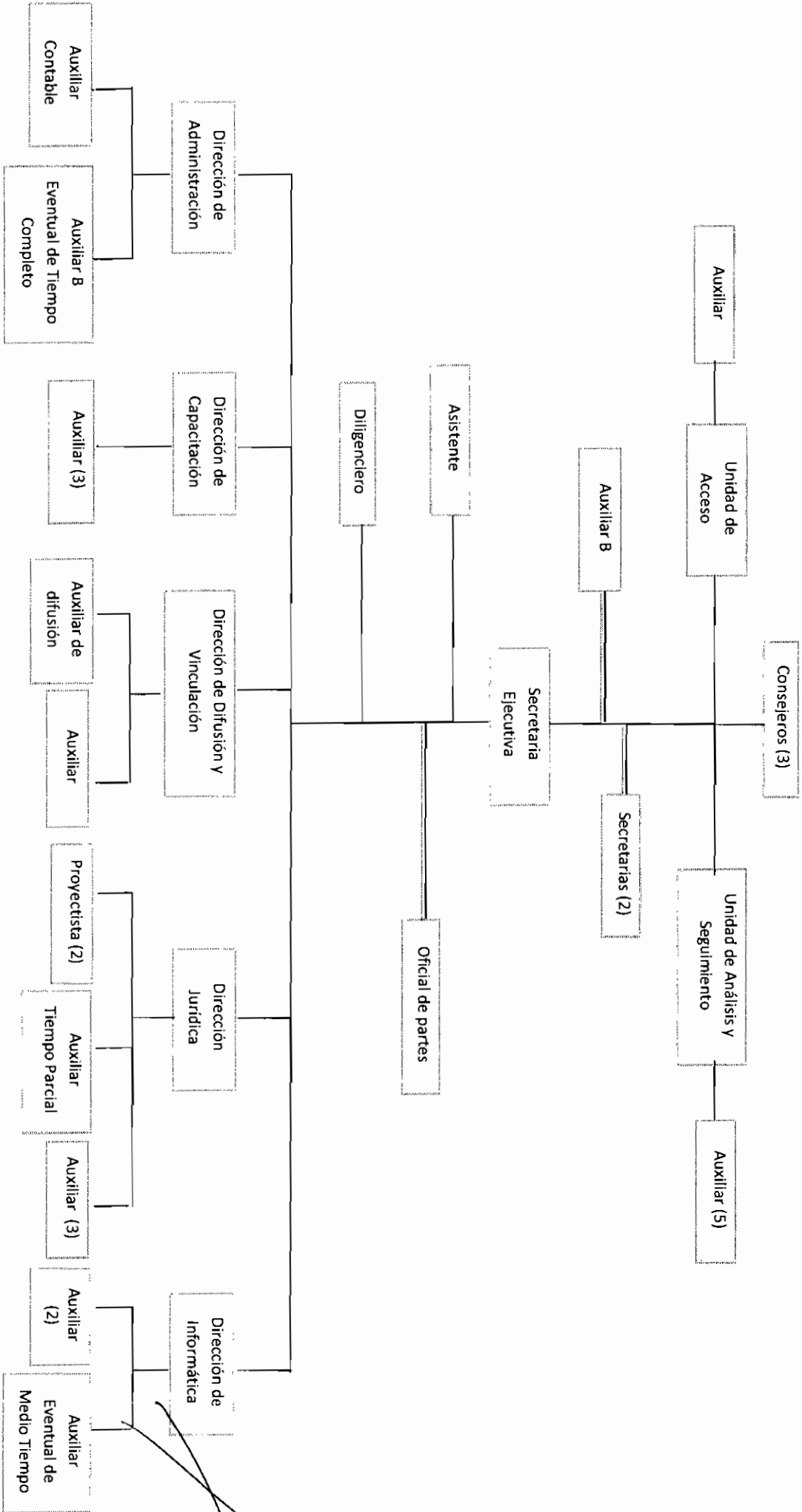
9

9

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO 2 DEL ACTA DE SESIÓN 52/2010 DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ



11/11/10

9

9

[Handwritten signature]